

Resolución Gerencial General Regional

N° : 216-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N°915-2023-GRM/GRI-SO-RP-OMVF de fecha 26 de julio del 2023, el Informe N°3048-2023-GRM/GRI-SO del 26 de julio del 2023, el Informe N°147-2023-GRM/GGR-ORSLIP-EED-JEZB de fecha 15 de agosto del 2023, el Memorandum N°1715-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 15 de agosto del 2023, el Informe N°1158-2023-GRM/GRI-SO-RP-OMVF de fecha 08 de setiembre del 2023, el Informe N°03763-2023-GRM/GRI-SO. de fecha 11 de setiembre del 2023, el Informe N°197-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JEZB de fecha 03 de octubre del 2023, el Informe N°3101-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 03 de octubre del 2023, el Informe N°1799-2023-GRM/GRPPAT- SPRE de fecha 04 de octubre del 2023, el Memorandum N°1264-2023-GRM/GGR-GRI. del 23 de octubre del 2023, el Informe N°1952-2023-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 25 de octubre del 2023, y contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el que dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N°06 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"** – CUI N°2309138 , y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley, cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°038-2017-GGR/GR.MOQ, de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con código SNIP N°347538, para ser ejecutado en la modalidad de ejecución por Contrata, con un presupuesto total de S/. 129'405,935.92 soles, y con un plazo de ejecución de 24 meses;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°107-2020-GGR/GR.MOQ, de fecha 03 de junio del 2020, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria de Obra de Contrata por el de ADMINISTRACION DIRECTA, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con código SNIP N°347538 y CUI N°2309138, con un presupuesto de S/.127'264,042.78 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°206-2020-GGR/GR.MOQ, de fecha 04 de setiembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°02 por concepto de Deductivos y Partidas Nuevas en Fase de Ejecución de Inversiones del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con código SNIP N°347538 y CUI N°2309138, sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°267-2020-GGR/GR.MOQ, de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°03 Adicional por Partidas Nuevas del Componente



Resolución Gerencial General Regional

N° : 216-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de octubre del 2023

N°05 en fase de ejecución de Inversión del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con código SNIP N°347538 y CUI N° 2309138, con un presupuesto Adicional de S/. 109,275.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°291-2021-GGR/GR.MOQ, de fecha 07 de setiembre del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal - Adicional N°04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos por Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con código SNIP N° 347538 y CUI N° 2309138, con un Incremento presupuestal de S/. 2'924,284.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°146-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal - Adicional N°05 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, por el monto de S/. 11'115,879.70 soles;

Que, mediante Informe N°915-2023-GRM/GRI-SO-RP-OMVF de fecha 26 de julio del 2023, suscrito por el Residente de Proyecto - Ing. Oswaldo Miguel Valdez Flor dirigido al Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación del expediente de Modificación N°06: adicional por partidas nuevas y mayores metrados, deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas y actualización de costos del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con CUI N°2309138; el expediente de Modificación N°06: adicional por partidas nuevas y mayores metrados, deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas y actualización de costos, se ajusta a la normatividad existente, las normas establecidas por el Estado y el Gobierno Regional Moquegua; la concepción técnica y dimensionamiento de la Modificación N°06 del expediente técnico aprobado, no altera concepción inicial del Proyecto Estratégico;

Que, mediante el Informe N°3048-2023-GRM/GRI-SO del 26 de julio del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Obras dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, hace llegar el documento de la referencia del Ing. Oswaldo Miguel Valdez Flor - Residente del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con CUI N°2309138, solicita aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°06 del proyecto, debidamente sustentado, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del inspector de proyecto;

Que, mediante el Informe N°147-2023-GRM/GGR-ORSLIP-EED-JEZB de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el Inspector de Obra - Ing. Jesús Zapana Barriento dirigido al encargado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, concluye que tiene observaciones por lo que se devuelve el Expediente y Modificación Presupuestal N°06 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con CUI N°2309138;

Que, mediante el Memorándum N°1715-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el encargado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas dirigido al Sub Gerente de Obras, remite el informe del Ing. Jesús Zapana Barrientos, Inspector de Obra, en atención a la documentación adjunta, informa que procedió a revisar y evaluar el expediente de Modificación Presupuestal N°06 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con CUI N°2309138, concluye que se encuentra observado, por lo que solicita se proceda al levantamiento de observaciones;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 216-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 26 de octubre del 2023



Que, mediante el Informe N°1158-2023-GRM/GRI-SO-RP-OMVF de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por el Residente del Proyecto dirigido al Sub Gerente de Obras, concluye que se ha cumplido con realizar el levantamiento de las observaciones realizadas por la inspectoría del proyecto, de acuerdo a la normativa vigente; a fin de cumplir con las metas y objetivos del Proyecto Estratégico, se solicita la aprobación del expediente de Modificación N°06: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Proyecto Estratégico denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N°2309138; el expediente de Modificación N°06: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, se ajusta a la normatividad existente, las normas establecidas por el Estado y el Gobierno Regional Moquegua; la concepción técnica y dimensionamiento de la Modificación N°06 del expediente técnico aprobado, no altera concepción inicial del Proyecto Estratégico;

Que, mediante el Informe N°03763-2023-GRM/GRI-SO. de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Obras dirigido al encargado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, hace llegar el documento del Ing. Oswaldo Miguel Valdez Flor — Residente del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N°2309138; y mediante el Memorándum N°1715-2023-GRM-GGR/ORSLIP, remite el levantamiento de observaciones planteadas al EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°06 del proyecto en mención según lo detallado para su evaluación, opinión y aprobación de parte del Inspector de Obra;



Que, mediante el Informe N°197-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JEZB de fecha 03 de octubre del 2023, suscrito por el Inspector de Obra dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, indicando las causales de aprobación: **Partidas Nuevas**, contempla partidas para adquisición de equipamiento (computadoras portátiles,) con características actualizadas para que los beneficiarios cuenten con equipos modernos y las instituciones educativas estén implementadas con equipos de comunicación que garanticen los servicios de red tanto para acceso a internet como para la seguridad; asimismo, se contempla partidas de acompañamiento tecnológico a través de facilitadores pedagógicos y tecnológicos que brindarán soporte a los beneficiarios para el uso adecuado del equipamiento adquirido; **deductivos (Menores Metrados)**: vinculados a equipamiento contemplado en el expediente Técnico y Modificaciones aprobadas con características desfasadas y personal de acompañamiento con actividades limitadas; **deductivos (Partidas No Ejecutadas)**: vinculados a los equipos de comunicaciones tales como switches y Access point, que no fueron atendidos de manera oportuna; **actualización de Costos**: vinculados a la adquisición de varios procesos de compra de computadoras personales portátiles para primaria y secundaria, cuyos costos de adquisición han superado los costos contemplados en el Expediente Técnico Inicial y sus modificaciones, cuya incidencia ha afectado de manera considerable el presupuesto total del proyecto;

Que, mediante el Informe N°3101-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 03 de octubre del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas dirigido al Gerente General Regional, remite el informe del Ing. Jesús Zapana Barrientos, Inspector de Obra, a través del cual informa que luego de efectuar la revisión y evaluación del expediente de Modificación Presupuestal N°06, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N°2309138; y conforme con la documentación adjunta, procede a brindar **Opinión Favorable**, el cual cumple con la Directiva Institucional aprobada, así mismo recomienda su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, según lo vertido en el INF. N°0197-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JEZB;

Que, mediante el Informe N°1799-2023-GRM/GRPPAT- SPRE de fecha 04 de octubre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que solicita Proyecto Habilitador para que continúe con su trámite correspondiente, se sugiere que la Gerencia Regional de Infraestructura, remita el Cuadro Resumen Proyecto Habilitador y Proyecto Habilitado, ya que para la

Resolución Gerencial General Regional

N° : 216-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de octubre del 2023

aprobación del acto resolutorio es necesario contar con un proyecto habilitador y/o financiamiento, para que continúe con su trámite correspondiente; según lo solicitado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas;



Que, mediante el Memorandum N°1264-2023-GRM/GGR-GRI. del 23 de octubre del 2023, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que se tiene la revisión y conformidad por el área competente (Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas) ORSLIP, al Expediente de Modificación Presupuestal N°06 del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N°2309138; requiere contar con el informe según directiva de la Gerencia a su cargo, teniendo en consideración que el financiamiento para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N°2309138, está sujeto a la transferencia de recursos por concepto de adelanto de canon minero a favor del Gobierno Regional de Moquegua aprobada mediante Decreto Supremo N°215-2023-EF publicado el miércoles 04 de octubre del 2023 en el Diario Oficial el Peruano por el Poder Ejecutivo; asimismo el proyecto se encuentra programado en el PMI 2024 por la suma de S/.26'129,711.00 soles, y se recomienda que se continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutorio, remitiendo el presente Expediente Administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - ORAJ;



Que, mediante el Informe N°1952-2023-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que visto los actuados, análisis y considerandos, **es de opinión favorable**, para la Aprobación del Expediente de Modificación N° 06 por el monto de S/ 31'660,582.48 soles, por partidas nuevas, deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas y actualización de costos del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N°2309138, obteniendo un Costo Total de Inversión de S/.170'094,073.91 soles y el financiamiento está sujeto a la transferencia de recursos por concepto de adelanto de canon minero a favor del Gobierno Regional de Moquegua aprobada mediante Decreto Supremo N°215-2023-EF; asimismo, el proyecto se encuentra programado en el PMI 2024 por la suma de S/ 26'189,711.00 soles;

Que, de la revisión y análisis de los actuados, se logra apreciar que el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N°2309138, se verifica que cumple con lo establecido en la Directiva N°004-2021-GRM/GRI-SGO denominada “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua” aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°274-2021-GGR/GR.MOQ., en ese sentido de los actuados se desprende que en el presente caso, se ha cumplido con registrar en su Cuaderno de Obra (Asiento N°02 , N°39, N°40, N°435,N°436,N°437, N°438, N°439,N°440, N°441,N°445, N°446,N°447, N°448, N°449, N°450, N°451, N°459, N°460, N°462, N°465, N°470, N°473, N°474 y N°479), los inconvenientes suscitados en Obras, tal como se detalla en los folios 01 al 59 del presente expediente, siendo así procede la aprobación de la Modificación Presupuestal N°06 en la Fase de Ejecución solicitada, por lo que amerita se emita el presente acto resolutorio;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva N°004-2021-GRM/GRI-SGO denominada “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua” aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°274-2021-GGR/GR.MOQ., y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

Resolución Gerencial General Regional

N° : 216-2023-GGR/GR.MOQ
 Fecha : 26 de octubre del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N°06 Adicional por Partidas Nuevas, Deductivo por Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas y Actualización de Costos del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”**, con CUI N°2309138, por el monto de S/ 31'660,582.48 soles conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con tres juegos del Tomo I (754 folios) y Tomo II (395), y 35 hojas sueltas, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

TIPO DE COSTO	COSTO EXP. TECNICO HASTA LA MOD. PRESUPUESTAL N°05	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°06	COSTO TOTAL ACTUALIZADO
Costo Directo	115,703,971.51	31,456,714.23	147,160,685.74
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	732,116.64	0.00	732,116.64
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10,264,626.18	0.00	10,264,626.18
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1,045,880.92	0.00	1,045,880.92
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3,660,583.21	0.00	3,660,583.21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	1,568,821.38	0.00	1,568,821.38
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4,706,464.13	0.00	4,706,464.13
GASTOS DE DIFUSIÓN	313,764.28	0.00	313,764.28
Costo Indirecto	22,292,256.74	0.00	22,292,256.74
Elaboración. de Expediente	243,080.18	0.00	243,080.18
Total Expediente	138,239,308.43	31,456,714.23	169,696,022.66
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE DE INVERSIONES	194,183.00	203,868.25	398,051.25
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	138,433,491.43	31,660,582.48	170,094,073.91

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO. - REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECON. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
 GERENTE GENERAL REGIONAL